



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 282 DE
29 NOV 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚAN AJUSTES DE RECURSOS EN EL SECTOR EDUCACION DE SSF A CSF DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005 y el Acuerdo 205 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..."*

Que el numeral 1° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, instituye como atribuciones del Alcalde: *"cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo"*.

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, precisa que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS"*.

Que el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo N° 035 de 2005, insta que "El Alcalde y los ordenadores de gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, solo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. En los Establecimientos Públicos, esta modificación se hará por Resolución o acuerdo de la Junta o Consejo Directivo. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - oficina de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Dirección de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda - Tesorería General del Municipio a fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC".

Que el artículo 137 del Acuerdo N° 035 de 2005, determina que para los entes descentralizados *"Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobados como proyecto, por Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos y remitidos a la Secretaria de Hacienda, para que se sometan a aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS-. Para los gastos de inversión se requiere el concepto favorable de la Dirección de Planeación Municipal."*

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 205 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que el Ministerio de Educación ordeno a la secretaría de educación realizar ajuste de recursos de SIN SITUACIÓN DE FONDOS A CON SITUACIÓN DE FONDOS transferidos del Sistema General e Participaciones, con el fin de financiar los gastos de nómina del sector de noviembre y diciembre de 2023, aplazando gastos de SIN SITUACION DE FONDOS.

Que los ajustes mencionados anteriormente no afectan las cifras globales de la fuente de financiación, por ende, tampoco modifica el valor asignado al proyecto ni al programa, por lo cual es un ajuste interno que es facultad del Alcalde.

Que los recursos se encuentran dentro del presupuesto de la siguiente manera:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2301	Sector: Educación	6.915.794.954
2301022201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	6.915.794.954
23010222012020251750055	Proyecto: Fortalecimiento y sostenimiento del servicio educativo	6.915.794.954
23010222012020251750055038	Servicio de docencia escolar	6.758.794.954
230102220120202517500550382.3.1.01.01.001.01	Sueldos personal de nómina	2.054.794.954
21204	SGP EDUCACION S.S.F.	1.499.520.103
230102220120202517500550382.3.1.01.01.001.02	Horas extras y Días festivos	50.000.000
21204	SGP EDUCACION S.S.F.	62.410.101
3204	R.B. SGP EDUCACION S.S.F.	112.310.277
230102220120202517500550382.3.1.01.02.002	Aportes salud (Personal Administracion)	3.000.000
21204	SGP EDUCACION S.S.F.	2.618.575.021
230102220120202517500550382.3.1.01.02.003	APORTES A CESANTÍAS	2.622.979.452
21204	SGP EDUCACION S.S.F.	2.622.979.452
TOTAL		6.915.794.954

De acuerdo a lo anterior es necesario disminuir la fuente de recurso (SSF) y aumentar la otra fuente de recursos (CSF), manteniéndose el mismo valor en el rubro, quedando de la siguiente manera:

Cód. Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Nombre Fuente	Valor Crédito
2301		Sector: Educación		6.915.794.954,00
230102		Programa: Chía con ambientes de aprendizaje incluyentes y accesibles		6.915.794.954,00
23010222		EDUCACIÓN		6.915.794.954,00
2301022201		Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		6.915.794.954,00
23010222012020251750055		Proyecto: Fortalecimiento y sostenimiento del servicio educativo		6.915.794.954,00

Cód. Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Nombre Fuente	Valor Crédito
2301022201202 0251750055038		Servicio de docencia escolar		6.758.794.954,00
2301022201202 0251750055038 2.3.1.01		Planta de personal permanente		6.758.794.954,00
2301022201202 0251750055038 2.3.1.01.01.001. 01	21202	Sueldos personal de nómina	SGP EDUCACION PRESTACIO N DE SERV	2.054.794.954,00
2301022201202 0251750055038 2.3.1.01.01.001. 02	21202	Horas extras y Días festivos	SGP EDUCACION PRESTACIO N DE SERV	50.000.000,00
2301022201202 0251750055038 2.3.1.01.01.001. 04	21202	Subsidio o prima de alimentación	SGP EDUCACION PRESTACIO N DE SERV	4.000.000,00
2301022201202 0251750055038 2.3.1.01.01.001. 08.01	21202	Prima de Navidad	SGP EDUCACION PRESTACIO N DE SERV	2.000.000.000,00
2301022201202 0251750055038 2.3.1.01.01.001. 08.02	21202	Prima de vacaciones	SGP EDUCACION PRESTACIO N DE SERV	80.000.000,00
2301022201202 0251750055038 2.3.1.01.02.004	21202	Caja de compensación	SGP EDUCACION PRESTACIO N DE SERV	15.000.000,00
2301022201202 0251750055038 2.3.1.01.02.006	21202	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF).	SGP EDUCACION PRESTACIO N DE SERV	20.000.000,00
2301022201202 0251750055038 2.3.1.01.02.007	21202	Servicion Nacional de Aprendizaje (SENA Ley 21/82)	SGP EDUCACION PRESTACIO N DE SERV	10.000.000,00
2301022201202 0251750055038 2.3.1.01.02.008	21202	Escuela Superior de Administracion Publica (ESAP Ley 21/82)	SGP EDUCACION PRESTACIO N DE SERV	10.000.000,00
2301022201202 0251750055038 2.3.1.01.02.009	21202	Escuelas industriales e institutos tecnicos (Ley 21/82).	SGP EDUCACION PRESTACIO N DE SERV	15.000.000,00
2301022201202 0251750055038 2.3.1.01.03.001. 01	21202	Vacaciones	SGP EDUCACION PRESTACIO N DE SERV	2.500.000.000,00
2301022201202 0251750055071		Servicio educativo		157.000.000,00
2301022201202 0251750055071 2.3.1.01		Planta de personal permanente		157.000.000,00
2301022201202 0251750055071 2.3.1.01.01.001. 05	21202	Auxilio de transporte	SGP EDUCACION PRESTACIO N DE SERV	1.000.000,00
2301022201202 0251750055071 2.3.1.01.01.001. 08.01	21202	Prima de Navidad	SGP EDUCACION PRESTACIO N DE SERV	100.000.000,00
2301022201202 0251750055071 2.3.1.01.02.001	21202	Aportes pension (Personal Administracion)	SGP EDUCACION	6.000.000,00

Cód. Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Nombre Fuente	Valor Crédito
			PRESTACION DE SERV	
2301022201202 0251750055071 2.3.1.01.02.002	21202	Aportes salud (Personal Administracion)	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	3.000.000,00
2301022201202 0251750055071 2.3.1.01.02.005	21202	Riesgos Profesionales A.R.P.	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	2.000.000,00
2301022201202 0251750055071 2.3.1.01.03.001. 01	21202	Vacaciones	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	35.000.000,00
2301022201202 0251750055071 2.3.1.01.03.001. 03	21202	Bonificación especial de recreación	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	10.000.000,00

Que, mediante oficios del mes de noviembre de 2023, la Secretaría de Educación con el visto bueno del alcalde, solicita realizar unas modificaciones de ajuste al presupuesto General de Ingresos y Gastos, por la suma de **SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$6.915.794.954)** de recursos disminuyendo este valor en la fuente SGP EDUCACIÓN S.S.F. Sin Situación de Fondos, con el fin de financiar los gastos de la fuente SGP EDUCACION PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SITUACION DE FONDOS para realizar el pago de la nómina de personal docente directivo docente que presta sus servicios al municipio de Chía.

Los recursos serán destinados cumplir a cabalidad con lo programado en el sector de **EDUCACIÓN al proyecto FORTALECIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, a la meta No. 17** Atender en las IEO de Chía catorce mil ochocientos (14.800) estudiantes con matricula, anualmente, a la actividad, Pago de la nómina, prestaciones sociales, parafiscales y gastos asociados a la nómina del personal docente y directivo docente de las Instituciones Educativas Oficiales IEO del municipio de Chía último bimestre vigencia 2023. Con lo cual se dará cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Municipal "Chía Educada, Cultural y Segura".

Que la Secretaría de Educación, mediante oficios del mes de noviembre de 2023 con el visto bueno del alcalde, solicitan realizar un aumento a la fuente CSF al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio, por un valor de **SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$6.915.794.954)** toda vez que los recursos disponibles con situación de fondos de los rubros de gastos de personal, resultan insuficientes para realizar el pago de nómina del personal docente y directivo docente que presta sus servicios al municipio de Chía.

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 24 de noviembre de 2023 aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que por su parte la Secretaría de Planeación para los Gastos de Inversión expidió los conceptos favorables No. 199, 202 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Ajustar los recursos de **SIN SITUACIÓN DE FONDOS** en el presupuesto general de ingresos y gastos del municipio de chía para la vigencia fiscal 2023 disminuyendo su valor por la suma de **SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 6.915.794.954)** según el siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2301	Sector: Educación	-6.915.794.954
2301022201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	-6.915.794.954
23010222012020251750055	Proyecto: Fortalecimiento y sostenimiento del servicio educativo	-6.915.794.954
23010222012020251750055038	Servicio de docencia escolar	-6.915.794.954
230102220120202517500550382.3.1.01.01.001.01	Sueldos personal de nómina	-1.499.520.103
21204	SGP EDUCACION S.S.F.	-1.499.520.103
230102220120202517500550382.3.1.01.01.001.02	Horas extras y Días festivos	-174.720.978
21204	SGP EDUCACION S.S.F.	-62.410.101
3204	R.B. SGP EDUCACION S.S.F.	-112.310.277
230102220120202517500550382.3.1.01.02.002	Aportes salud (Personal Administracion)	-2.618.575.021
21204	SGP EDUCACION S.S.F.	-2.618.575.021
230102220120202517500550382.3.1.01.02.003	APORTES A CESANTÍAS	-2.622.979.454
21204	SGP EDUCACION S.S.F.	-2.622.979.452
TOTAL		-6.915.794.954

ARTÍCULO 2°: Ajustar los recursos de **CON SITUACIÓN DE FONDOS** en el presupuesto general de ingresos y gastos del municipio de chía para la vigencia fiscal 2023 ajustando su valor en aumento por la suma de **SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 6.915.794.954)** según el siguiente detalle:

Cód. Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Nombre Fuente	Valor Crédito
2301		Sector: Educación		6.915.794.954
230102		Programa: Chía con ambientes de aprendizaje incluyentes y accesibles		6.915.794.95
23010222		EDUCACIÓN		6.915.794.954
2301022201		Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		6.915.794.954
23010222012020251750055		Proyecto: Fortalecimiento y sostenimiento del servicio educativo		6.915.794.954
23010222012020251750055038		Servicio de docencia escolar		6.758.794.954
230102220120202517500550382.3.1.01		Planta de personal permanente		6.758.794.954
230102220120202517500550382.3.1.01.01.001.01	21202	Sueldos personal de nómina	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	2.054.794.954
230102220120202517500550382.3.1.01.01.001.02	21202	Horas extras y Días festivos	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	50.000.000

Cód. Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Nombre Fuente	Valor Crédito
230102220120202 517500550382.3.1. 01.01.001.04	21202	Subsidio o prima de alimentación	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	4.000.000
230102220120202 517500550382.3.1. 01.01.001.08.01	21202	Prima de Navidad	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	2.000.000.000
230102220120202 517500550382.3.1. 01.01.001.08.02	21202	Prima de vacaciones	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	80.000.000
230102220120202 517500550382.3.1. 01.02.004	21202	Caja de compensación	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	15.000.000
230102220120202 517500550382.3.1. 01.02.006	21202	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	20.000.000
230102220120202 517500550382.3.1. 01.02.007	21202	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA Ley 21/82)	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	10.000.000
230102220120202 517500550382.3.1. 01.02.008	21202	Escuela Superior de Administración Pública (ESAP Ley 21/82)	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	10.000.000
230102220120202 517500550382.3.1. 01.02.009	21202	Escuelas industriales e institutos técnicos (Ley 21/82).	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	15.000.000
230102220120202 517500550382.3.1. 01.03.001.01	21202	Vacaciones	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	2.500.000.000
230102220120202 51750055071		Servicio educativo		157.000.000
230102220120202 517500550712.3.1. 01		Planta de personal permanente		157.000.000
230102220120202 517500550712.3.1. 01.01.001.05	21202	Auxilio de transporte	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	1.000.000
230102220120202 517500550712.3.1. 01.01.001.08.01	21202	Prima de Navidad	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	100.000.000
230102220120202 517500550712.3.1. 01.02.001	21202	Aportes pension (Personal Administración)	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	6.000.000
230102220120202 517500550712.3.1. 01.02.002	21202	Aportes salud (Personal Administración)	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	3.000.000
230102220120202 517500550712.3.1. 01.02.005	21202	Riesgos Profesionales A.R.P.	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	2.000.000
230102220120202 517500550712.3.1. 01.03.001.01	21202	Vacaciones	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	35.000.000
230102220120202 517500550712.3.1. 01.03.001.03	21202	Bonificación especial de recreación	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	10.000.000

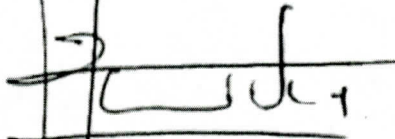
ARTICULO 3º. Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2023, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 4º. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 5º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, 29 NOV 2023



LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal

Proyectó: Diana Triviño - Contratista *Diana Triviño*
Aprobó: Harold Ramírez Álvarez - Secretario de Hacienda *HRA*
Revisó: Adriana Patricia Crisancho Barriga - Directora Financiera *APCB*